

AVISO Y COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS
QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES CORRESPONDE EL DERECHO A
OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO

CEMENTO POLPAICO S.A.
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

Santiago, 13 de mayo de 2025

Se comunica a los señores accionistas de Cemento Polpaico S.A. lo siguiente:

Señor Accionista
Cemento Polpaico S.A. (la “Sociedad”)

Se comunica a usted lo siguiente:

a) En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 2024 cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 27 de diciembre de 2024, en la notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$80.000.000.000, mediante la emisión de 11.706.175 acciones de pago de una única serie.

El extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas 841, número 364 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025 y publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2025.

Las acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad o cesionarios en ejercicio de su derecho de opción preferente o respecto de aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, podrán ser ofrecidas libremente a accionistas de la Sociedad o a terceros en las mismas condiciones y al mismo precio de colocación, o a un precio de colocación distinto, siempre que estas ofertas se hagan en bolsas de valores, y en las oportunidades, cantidades y conforme a los procedimientos que el directorio de la Sociedad determine, conforme a la normativa legal aplicable.

b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 28 de abril de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N°1.145 la emisión de 11.706.175 pago, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, por un monto total de \$80.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de acciones es de 3 años a contar del 17 de diciembre de 2024.

c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones pretenden ser destinados a fortalecer la posición financiera de la Sociedad, mediante la reducción de la deuda neta y la mejora de los ratios de solvencia. Asimismo, se propone optimizar los plazos de pago a proveedores, fomentando una relación comercial más equilibrada y eficiente. Finalmente, los recursos también estarán destinados a planes de inversión estratégicos de la Sociedad, orientados a incrementar su competitividad, diversificando y expandiendo su oferta y presencia hacia negocios complementarios y/o emergentes

d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,458664 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 13 de mayo de 2025.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$6.834 por acción. Dichas acciones deberán ser pagadas al momento de su suscripción, en dinero y al contado, ya sea en efectivo, transferencia electrónica de fondos o vale vista o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Líbero el día 19 de mayo de 2025.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 19 de mayo de 2025, y el 18 de junio de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia del derecho de opción de suscripción preferente solo podrá producir efectos respecto de la Sociedad y de terceros al momento en que la Sociedad tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá entregar a la administración de la Sociedad el instrumento privado o público respectivo. En cualquier caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión en el mismo plazo que hubiere tenido el cedente respectivo para ejercer su respectivo derecho; de no ejercerlo en el plazo y condiciones señaladas, se entenderá que renuncia al mismo.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán

emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, desde las 09:30 hasta las 17:00 horas, de lunes a jueves, y desde las 9:30 hasta las 16:00 horas los días viernes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas en la oportunidad que determine el directorio de la Sociedad, serán ofrecidas en conformidad a lo señalado en la letra a) precedente.

h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores durante los últimos doce meses.

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

Año	Mes	Cantidad	Monto	Precio Mayor	Precio Menor	Precio Medio	Precio Cierre
2024	1	No registra transacciones					8.040,00
2024	2	142	850.580	5.990,00	5.990,00	5.990,00	8.040,00
2024	3	56	335.157	*	*	*	8.040,00
2024	4	372	2.225.780	5.980,00	5.980,00	5.980,00	8.040,00
2024	5	32	255.760	*	*	*	8.040,00
2024	6	18	144.000	*	*	*	8.040,00
2024	7	No registra transacciones					8.040,00
2024	8	No registra transacciones					8.040,00
2024	9	No registra transacciones					8.040,00
2024	10	40	316.300	*	*	*	8.040,00
2024	11	No registra transacciones					8.040,00
2024	12	No registra transacciones					8.040,00
2025	1	No registra transacciones					8.040,00
2025	2	No registra transacciones					8.040,00
2025	3	No registra transacciones					8.040,00
2025	4	413	2.822.442	6.834,00	6.834,00	6.834,00	8.040,00
2025	5**	No registra transacciones					8.040,00

NOTA(S):

- Precio(s) y monto(s) expresados en pesos de el(los) mes(es) señalado(s).
- Los precios mayor, menor y medio excluyen las transacciones menores a UF 20 y las operaciones interbolsa (OIB).

*: No registró transacciones susceptibles de fijar precios, conforme a la normativa bursátil vigente.

** : Considera transacciones hasta el 12 de mayo de 2025.

i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:

- International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada: Categoría Primera Clase, Nivel 4.

Andrés Pérez Algarra
Gerente General
Cemento Polpaico S.A.